



## Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre



### Solicitud de Calificación de Invalidez

#### LISTA DE CHEQUEO DE REQUERIMIENTOS PARA PRIMERA OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta la solicitud presentada y de conformidad con lo establecido por el Decreto 1072 de 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.5.1.28, se establece que la información anexa al expediente a radicar debe estar compuesta por lo siguiente:

	Requerimiento	A
1	Autorización para revisar la historia clínica del paciente	
2	Formulario de solicitud de dictamen diligenciado	
3	Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto del dictamen o en su defecto el número correspondiente.	
4	Calificación del origen y la pérdida de la capacidad laboral junto con su fecha de estructuración si el porcentaje de este último es mayor a 0.	
5	Certificación o constancia del estado de rehabilitación integral o de su culminación o la no procedencia de la misma antes de los quinientos cuarenta (540) días de presentado u ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.	
6	Si el accidente fue grave o mortal, el concepto sobre la investigación por parte de la administradora de riesgos laborales.	
7	Copia completa de la historia clínica de las diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo a cada caso. Si las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud no hubiesen tenido la historia clínica, o la misma no esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los Entes Territoriales de Salud, para la investigación e imposición de sanciones a que hubiese lugar.	
8	Conceptos o recomendaciones y/o restricciones ocupacionales si aplica.	
9	Registro civil de defunción, si procede	
10	Acta de levantamiento del cadáver, si procede	
11	Protocolo de necropsia, si procede.	
12	Otros documentos que soporten la relación de causalidad, si los hay.	
13	Inconformidad manifestada por las partes, contra la calificación de primera oportunidad emitida.	
14	Recibo de consignación de honorarios a nombre de la Junta Regional de Calificación de Invalidez, en la cuenta de ahorros de la misma, en el Banco Av Villas, por valor de un Salario Mínimo Legal Mensual vigente.	

**Nota:** Los exámenes requeridos en la presente Lista de Chequeo son de estricto cumplimiento de conformidad al Parágrafo 4° del Artículo 2.2.5.1.28 del Decreto 1072 de 2015: "...todos los exámenes de laboratorio, diagnóstico y tratamiento prescritos como factores de calificación principales y moduladores serán parte de los REQUISITOS OBLIGATORIOS conforme lo requiera y exija el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional..."

AT: Accidente de trabajo.  
EL: Enfermedad Laboral.  
NA: No aplica.  
X: Se requiere.

Elvira Ladron de Guevara Vasquez  
Directora Administrativa y Financiera  
Junta Regional Bolívar, Sucre y Córdoba